

Fecha: 03 de marzo de 2025

Base de Oferentes Externa
BO-003-2025

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre Base de Oferentes para el cargo de **Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto**; los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:

FASE DE RECLUTAMIENTO
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.
1.1. Requisito Académico: <i>“Graduado de un colegio técnico, vocacional, técnico profesional, científico o industrial en la especialidad del cargo o bachiller de secundaria graduado como técnico medio en la especialidad atinente al cargo en un centro de estudios avalado por el Ministerio de Educación Pública.”</i> En cualquiera de las siguientes especialidades: “Contabilidad”, “Contabilidad y Finanzas”, “Contabilidad y Costos”, “Contabilidad y Auditoría”, “Banca y Finanzas”. Se requiere la presentación del título.
1.2. Requisito Experiencia: <i>“De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i> La experiencia en labores relacionadas al cargo se requiere en al menos 2 de los siguientes procesos: <ol style="list-style-type: none">1. Labores contables y/o Presupuestarias.2. Labores administrativas.3. Confección de reportes e informes.4. Manejo de Excel, Word y PowerPoint. Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.
Observaciones: Preferiblemente, se aceptan grados académicos superiores con la misma especialidad del conocimiento exigido para este cargo, siempre y cuando sea afín a lo solicitado en el apartado 1.1, considerando el punto 12) del apartado Otros puntos Importantes del presente concurso.

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR
1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario, con el plazo definido considerado por esa Dependencia.
3. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar

la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.	
4.	Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
5.	El Departamento Contable Presupuestario, en acompañamiento de un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional, aplicarán una entrevista a cada uno de los candidatos (as), para así determinar la persona idónea para cubrir el cargo.
6.	Solo se aplicará prueba psicológica al candidato que sea elegido para el puesto.
7.	Para conformar la nómina de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las calificaciones más altas que superen la calificación mínima establecida.
8.	En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
9.	Jornada laboral de 44 horas semanales.
10.	Horario según necesidad institucional.
11.	En la entrevista se indicará si el puesto realiza funciones presenciales o teletrabajables, bajo las necesidades de la Institución.
12.	Condición salarial: Al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, para lo cual, se aplicarán las reglas de transición de ese cuerpo normativo. El salario base asignado para la clase de Técnico 3 corresponde a ₡485.150,00, mientras que el salario global es de ₡780.957,00.
13.	En caso de que sea elegido un candidato con grado académico superior al solicitado, no devengará pluses o incentivos salariales (dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y otros), que corresponden a cargos superiores.
14.	La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.
15.	Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1 y 1.2 del cartel de forma digital a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
16.	Hacer referencia en el asunto del correo " Base de Oferentes BO-003-2025 "
15.	Beneficios: a) Médico de Empresa. b) Psicólogo Institucional. c) Asociación Solidarista.
17.	Fecha de cierre: 05 de marzo de 2025 Hora: 3:30 p.m.